

DECRETO

Decreto número: 2026/1570

Cofinanciado por
la Unión EuropeaVICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosTomelloso
AYUNTAMIENTO**Extracto: Nombramiento miembros Unidad de Gestion PAI FEDER****DECRETO**

En relación con el expediente de “Nombramiento de las personas que conforman la Unidad de Gestión del PAI Tomelloso, orígenes y futuro del Ayuntamiento de Tomelloso”, y

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el 19 de febrero de 2025, solicitar ayuda para la ejecución el Plan de Actuación Integrado: Tomelloso, orígenes y futuro, contemplada en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027. Rectificación de este acuerdo el 19 de marzo de 2025.

2º.- Que el 22 de enero de 2026, le fue notificada a este Ayuntamiento Resolución definitiva de la convocatoria para la asignación de senda financiera del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, siendo el Ayuntamiento de Tomelloso una de las entidades beneficiarias de esta ayuda.

3º.- Que en el artículo 3 de la citada Resolución, se designa a las entidades beneficiarias de estas ayudas como “Organismo Intermedio Ligero” en relación con la asunción de la función de selección de operaciones.

4º.- Para llevar a cabo la formalización de la designación de las Entidades Locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones, se realizará mediante la firma del Acuerdo de la Directora General de Fondos Europeos por el que se designa al Ayuntamiento de Tomelloso Organismo Intermedio Ligero. Dicho Acuerdo ha sido firmado por el Alcalde el día 9 de febrero de 2026.

5º.- Que el 28 de junio de 2023 por Resolución de Alcaldía se procedió a efectuar las Delegaciones Genéricas y Especiales en los Concejales de la Corporación constituida en junio de 2023.



DECRETO

Decreto número: 2026/1570

Cofinanciado por
la Unión EuropeaVICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosTomelloso
AYUNTAMIENTO

A la vista del expediente y en virtud de la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la creación de la estructura de gestión, control y seguimiento del PAI Tomelloso, orígenes y futuro, prevista en el Manual de Procedimientos, y que está conformada por los siguientes órganos de trabajo:

- Unidad de Gestión.
- Comité de Dirección Estratégica PAI.
- Unidad de Coordinación PAI.
- Comité Técnico.

SEGUNDO: Determinar la composición de cada uno de los órganos de trabajo conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos del PAI Tomelloso, orígenes y futuro, del siguiente modo:

Unidad de Gestión:

Responsable: Rocío Valentín González, Concejal de Promoción Económica.

Coordinador: Alberto Silva Cabo. Interventor Interino.

Gestor Administrativo: Cristina Navarro Cobo.

Gestor Administrativo: Dolores Porras Sánchez.

Comité de Dirección Estratégica PAI:

Presidente: Javier Navarro Muelas, Alcalde del Ayuntamiento de Tomelloso.

Vocales:

- Eloísa Perales López , Concejal de Recursos Humanos y Empleo.
- Benjamín de Sebastián Mora, Concejal de Servicios al Territorio.
- Antonio M^a Calvo López , Concejal de Servicios en materia de Educación.
- Inés María Losa Lara, Concejal de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Jesús Lara Navarro, Concejal de Eficiencia Energética.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2026/1570

Cofinanciado por
la Unión EuropeaVICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosTomelloso
AYUNTAMIENTO**Unidad de Coordinación PAI:****Responsable:** Eloísa Perales López, Concejal de Recursos Humanos y Empleo.**Coordinadora EDUSI:** Julia Andrés Ortega, Responsable del Departamento de Promoción Económica.**Comité Técnico:****Responsable:** Eloísa Perales López, Concejal de Recursos Humanos y Empleo.**Vocales:**

- Coordinadora PAI: Julia Andrés Ortega, Responsable del Departamento de Promoción Económica.
- Benjamín de Sebastián Mora, Concejal de Servicios al Territorio.
- Jesús Lara Navarro, Concejal de Eficiencia Energética.
- César Augusto Gallo Echeverría, Secretario Acctal.
- Julio Ángel Urda Palomino, Tesorero.
- Hortensia Gómez Torrijos, Jefe del Área de Servicios al Territorio.

TERCERO: Establecer, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones de los distintos órganos de trabajo creados en el apartado anterior:**Unidad de Gestión:**

- Funciones delegadas por la Autoridad de Gestión recogidas en el acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de la Ayuda FEDER concedida al Ayuntamiento de Tomelloso:
 - Informar a las Unidades ejecutoras sobre las posibilidades de financiación.
 - Recepción de solicitudes de financiación (expresiones de interés y documentación asociada).



DECRETO

Decreto número: 2026/1570

Cofinanciado por
la Unión EuropeaVICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosTomelloso
AYUNTAMIENTO

- o Comprobación y revisión de las solicitudes de financiación.
- o Proponer la selección de operaciones de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones descrito en el Manual de Procedimientos del PAI Tomelloso, orígenes y futuro.
- o Garantizar la entrega del Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA).
- o Asegurar el mantenimiento de la pista de auditoría durante el proceso de selección de operaciones.
- o Aprobar la selección del Operaciones.

Dirección Estratégica PAI:

- Definir y proponer los contenidos de las diferentes actuaciones que configuran el PAI Tomelloso, orígenes y futuro.
- Aprobar todas las actuaciones relacionadas con la estrategia.
- Programación presupuestaria de cada una de las actuaciones.
- Coordinar al resto de órganos funcionales de la estrategia.
- Difundir entre los agentes políticos, económicos y sociales la información relativa a la estrategia.
- Reformular y adaptar los objetivos de la estrategia.
- Evaluar la consecución de los objetivos sobre la base de la documentación que remita la Unidad de Coordinación del PAI Tomelloso, orígenes y futuro.

Unidad de Coordinación PAI:

- Coordinar y ejecutar todas las actuaciones y medidas relacionadas con el control económico y administrativo del PAI Tomelloso, orígenes y futuro.
- Seguimiento y control de pagos de los proyectos subvencionados a través del PAI.
- Informar sobre el cumplimiento de la senda financiera establecida.
- Gestión de los sistemas de información.
- Interlocución con el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión.
- Comunicar cualquier incidencia que surja a la Dirección Estratégica del PAI.



DECRETO

Decreto número: 2026/1570

Cofinanciado por
la Unión EuropeaVICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDAFondos
EuropeosTomelloso
AYUNTAMIENTO**Comité Técnico:**

- Apoyo a la Unidad de Coordinación y al órgano de Dirección en el seguimiento general del PAI Tomelloso, orígenes y futuro.
- Apoyo a la Unidad de Coordinación y al órgano de Dirección del PAI en la coordinación de la ejecución de las diferentes actuaciones.

CUARTO: Notificar y comunicar el presente Decreto a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

